**ACTA DE LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA 2020**

Estando reunidos vía remota en medios digitales, siendo las catorce horas con cuarenta minutos, del día treinta de septiembre del año dos mil veinte, la Ciudadana, Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya, y el Ciudadano Licenciado Fernando Rodolfo Gómez Cuevas, Comisionada Presidenta y Comisionado, Integrantes del Pleno del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, y el Licenciado Guadalupe Gustavo Díaz Altamirano, en su carácter de Secretario General de Acuerdos, con la finalidad de celebrar la **Décima Séptima Sesión Ordinaria 2020** del Consejo General del Órgano Garante en materia de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, en atención a la contingencia de salud COVID-19 que está atravesando nuestro país, las recomendaciones y medidas sanitarias emitidas por las Secretarías de Salud a nivel Nacional y Estatal; a las acciones tomadas por el Consejo General de este Instituto, siendo esta el acuerdo de fecha 30 de junio de 2020, y el comunicado relativo al cumplimiento de las actividades concernientes al Instituto como Órgano Garante y Sujeto Obligado, y para dar cumplimiento a la Convocatoria número **IAIP/ST/140/2020**, de fecha veintinueve de septiembre de dos mil veinte, emitida por la Comisionada Presidenta, y debidamente notificada a los Comisionados y al Secretario General de Acuerdos, misma que se sujeta al siguiente:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ORDEN DEL DÍA**

1. Pase de lista de asistencia y verificación del *quórum* legal. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
2. Declaración de instalación de la sesión. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
3. Aprobación del orden del día. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
4. Aprobación y firma de las actas de la Décima Sexta Sesión Ordinaria 2020, Decima Novena Sesión extraordinaria 2020 y Vigésima Sesión Extraordinaria 2020 así como sus versiones estenográficas. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
5. Aprobación de los proyectos de resolución de los recursos de revisión números R.R.A.I.0243/2020/SICOM, Secretaría de Finanzas; R.R.A.I.0255/2020/SICOM, H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; R.R.A.I.0257/2020/SICOM, Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública; R.R.A.I.0261/2020/SICOM, Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; R.R.A.I.0267/2020/SICOM, Consejería Jurídica del Gobierno del Estado; R.R.A.I.0271/2020/SICOM, Gubernatura del Estado de Oaxaca, de la ponencia del Comisionado Licenciado Fernando Rodolfo Gómez Cuevas. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
6. Aprobación de los proyectos de resolución de los recursos de revisión números R.R.A.I.051/2020, R.R.A.I.0258/2020/SICOM, R.R.A.I.0262/2020/SICOM, Secretaría de Finanzas; R.R.A.I.0252/2020/SICOM, Servicios de Salud de Oaxaca; R.R.A.I.0256/2020/SICOM, Secretaría de Seguridad Pública; R.R.A.I.0274/2020/SICOM, Secretaría de Administración, de la ponencia de la Comisionada Maestra María Antonieta Velásquez Chagoya. - - - - - - - - - - - - - - - -
7. Aprobación del Acuerdo ACDO/CG/IAIP/020/2020, del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, mediante el cual aprueban dos acuerdos de cumplimiento y cuatro dictámenes con los resultados de la segunda verificación virtual 2019 de las obligaciones de transparencia, que emite la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
8. Aprobación del Acuerdo ACDO/CG/IAIP/021/2020 por el cual el Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, aprueba el término de la suspensión de plazos para la publicación y/o actualización de la información a que se refieren las obligaciones de transparencia y para la presentación y substanciación de denuncias por incumplimiento de obligaciones de transparencia; así como la modificación del Acuerdo primero del diverso ACDO/CG/IAIP/010/2020, aprobado en la Décima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha diecisiete de agosto de dos mil veinte. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
9. Aprobación del Dictamen que emite la Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para la validación por el Consejo General, de las modificaciones a la Tabla de Aplicabilidad Integral, relativa a las obligaciones de transparencia comunes, especificas, adicionales y locales, del sujeto obligado Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
10. Aprobación por parte del Consejo General de Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Calendario Laboral 2021 que emite la Dirección de Tecnologías de Transparencia. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
11. Aprobación de la Recomendación 006/2020 dirigida al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, en su calidad de sujeto obligado, a que publique de manera proactiva en todos los medios electrónicos de los que disponga, el programa de bacheo dos mil veinte. Propuesta presentada por el Comisionado Licenciado Fernando Rodolfo Gómez Cuevas.
12. Asuntos Generales. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
13. Clausura de la Sesión. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

La Comisionada Presidenta procedió al desahogo del punto número 1 (uno) de Orden del día, relativo a pase de lista y verificación del *quórum* legal, solicitando al Secretario General de Acuerdos de este Instituto, realizar el pase de lista de asistencia correspondiente, mismo que es realizado por el Licenciado Guadalupe Gustavo Díaz Altamirano, quien a su vez efectuado, manifiesta a la Comisionada Presidenta y al Comisionado, Integrantes del Consejo General, que después de haber pasado lista de asistencia y con fundamento en el artículo 86 de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, y 25 del Reglamento Interno de este Órgano Garante, se declara la existencia del *quórum* legal.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Enseguida, la Comisionada Presidenta procedió al desahogo del punto número 2 (dos) del Orden del día, relativo a la Declaración de la Instalación de la Sesión, manifestando: “*siendo las catorce horas con cuarenta minutos, del día treinta de septiembre del año dos mil veinte, se declara formalmente instalada la Décima Séptima Sesión Ordinaria 2020, de este Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, muchas gracias”.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

A continuación, la Comisionada Presidenta procedió al desahogo del punto número 3 (tres) del Orden del día, relativo a la aprobación del mismo, y en este punto, cedió el uso de la palabra al Secretario General de Acuerdos, quien realizó las siguientes precisiones: - - - - - -

Se trata de la modificación al numeral 8 que se encuentra integrado en el Orden del día, el cual su redacción es incorrecta, dicha modificación se propone para quedar de la siguiente manera: “Acuerdo ACDO/CG/IAIP/021/2020 por el cual el Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, declara terminada la suspensión de plazos para la publicación y/o actualización de la información a que se refieren las obligaciones de transparencia y para la presentación y substanciación de denuncias por incumplimiento de obligaciones de transparencia; y mantiene la suspensión de plazos en los procedimientos para la tramitación de solicitudes de acceso a la información y/o protección de datos personales y recursos de revisión, que no estén relacionados con información de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19), el sismo registrado el 23 de junio del 2020, los programas sociales derivados de la emergencia sanitaria y la información relacionada con los procesos de licitación, hasta el diecinueve de octubre del año dos mil veinte”. Así mismo, se propone incorporar al orden del día el siguiente acuerdo en el numeral 10 del orden del día, para quedar de la siguiente manera: aprobación del acuerdo ACDO/CG/IAIP/022/2020, por el cual el Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, aprueba el Calendario Oficial de Labores para el año dos mil veintiuno. Finalmente, solicitó al Consejo General, bajar del punto número 6 del Orden del día, el recurso de revisión identificado con el numeral R.R.A.I.0258/2020/SICOM para realizar un mayor estudio de fondo antes de generar la resolución correspondiente. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Una vez realizadas las observaciones al Orden del día por el Secretario General de Acuerdos, la Comisionada Presidenta solicitó al Comisionado integrante del Consejo General, poder obviar la lectura del Orden del día contenido en la convocatoria correspondiente, toda vez que fue circulada en tiempo y forma a cada una de las Ponencias, así como su publicación en el portal electrónico institucional y estrados físicos. - - - - - - - - - -

El Orden del día fue aprobado por unanimidad de votos. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

La Comisionada Presidenta procedió al desahogo del punto número 4 (cuatro) del orden del día, relativo a la aprobación y firma de las actas de la Décima Sexta Sesión Ordinaria 2020, Décima Novena Sesión Extraordinaria 2020 y Vigésima Sesión Extraordinaria 2020 así como sus versiones estenográficas, para lo cual, realizó la siguiente declaratoria: “*que hemos tenido la oportunidad de revisar previamente el contenido de las mismas, al haberlas recibido en nuestros correos electrónicos, y por tanto solicito la dispensa de su lectura, asimismo, en términos del artículo 36 Segundo Párrafo del Reglamento Interno de este Instituto, le solicito manifestemos el sentido de nuestro voto sobre el contenido de las actas y su versiones estenográficas”.* La Comisionada Presidenta y el Comisionado indicaron no tener observaciones a las actas y versiones estenográficas respectivas, por lo que se aprobaron por unanimidad de votos. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

La Comisionada Presidenta procedió al desahogo del punto número 5 (cinco) del Orden del día, relativo a la aprobación de los proyectos de resolución de los recursos de revisión elaborados por la Ponencia del Comisionado Licenciado Fernando Rodolfo Gómez Cuevas. Por lo que solicitó al Secretario General de Acuerdos dar cuenta de los mismos. - - - - - - - - -

En ese sentido, el Secretario General de Acuerdos, dio cuenta de los proyectos de resolución siguientes: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - Recursos de revisión **R.R.A.I/0243/2020/SICOM**, del Sujeto obligado **Secretaría de Finanzas** y **R.R.A.I./0267/2020/SICOM** del Sujeto obligado **Consejería Jurídica del Gobierno del Estado**. Se dio cuenta con los extractos sustanciales de los proyectos de resolución, mediante los cuales se determina en ambos recursos, MODIFICAR la respuesta de los Sujetos obligados, esto, para que del recurso R.R.A.I/243/2020/SICOM, se emita la correspondiente declaratoria de incompetencia confirmada por su Comité de Transparencia y así brindar certeza jurídica al recurrente. Para el caso del R.R.A.I./267/2020/SICOM, se emita una nueva resolución proporcionando la información inicialmente solicitada, únicamente por lo que corresponde a la proyección económica del sujeto obligado para los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del dos mil veinte. - - - - - - - -

Fueron aprobados por unanimidad de votos. (Anexos 1 y 2). - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - Recursos de revisión **R.R.A.I/0257/2020/SICOM** interpuesto al Sujeto obligado **Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública**, y **R.R.A.I/0271/2020/SICOM** del Sujeto obligado **Gubernatura del Estado de Oaxaca**. Se dio cuenta con los extractos sustanciales de los proyectos de resolución, mediante los cuales se determina en ambos recursos CONFIRMAR la respuesta de los Sujetos obligados. - - - - - - -

Fueron aprobados por unanimidad de votos. (Anexos 3 y 4). - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Recurso de revisión **R.R.A.I/0261/2020/SICOM** del Sujeto obligado **Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca,** y **R.R.A.I/0255/2020/SICOM** del Sujeto obligado **H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**, Se dio cuenta con los extractos sustanciales de los proyectos de resolución, mediante los cuales se determina SOBRESEER los recursos de revisión. - - - - - - - - - - - - - -

Fueron aprobados por unanimidad de votos. (Anexos 5 y 6). - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

La Comisionada Presidenta procedió al desahogo del punto número 6 (seis) del Orden del día, relativo a la aprobación de los proyectos de resolución de los recursos de revisión elaborados por la Ponencia de la Comisionada Presidenta Maestra María Antonieta Velásquez Chagoya. Por lo que solicitó al Secretario General de Acuerdos dar cuenta de los mismos. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

En ese sentido, el Secretario General de Acuerdos, dio cuenta de los proyectos de resolución siguientes: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Recursos de revisión **R.R.A.I./051/2020**, y **0262/2020/SICOM**, ambos del Sujeto obligado **Secretaría de Finanzas**. Se dio cuenta con los extractos sustanciales de los proyectos de resolución, mediante los cuales se determina ORDENAR al Sujeto obligado a que realice una búsqueda exhaustiva de la información que le es requerida y la entregue a la parte recurrente. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Fue aprobado por unanimidad de votos. (Anexos 7 y 8). - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Recurso de revisión **R.R.A.I. 0252/2020/SICOM** del Sujeto obligado **Servicios de Salud de Oaxaca**. Se dio cuenta con el extracto sustancial del proyecto de resolución, mediante el cual se determina ORDENAR al Sujeto Obligado para que turne la solicitud de información a todas las áreas que tengan competencia para poseer o generar la información que les es requerida por la parte recurrente. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Fue aprobado por unanimidad de votos. (Anexo 9). - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - Recurso de revisión **R.R.A.I. 0274/2020/SICOM** interpuesto al Sujeto obligado **Secretaría de Administración**. Se dio cuenta con el extracto sustancial del proyecto de resolución, mediante el cual se determina ORDENAR al Sujeto obligado a que se pronuncie sobre la información requerida en la solicitud de información. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - Fue aprobado por unanimidad de votos. (Anexo 10). - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - Recurso de revisión **R.R.A.I. 0256/2020/SICOM** del Sujeto obligado **Secretaría de Seguridad Pública.** Se dio cuenta con el extracto sustancial del proyecto de resolución, mediante el cual se determina CONFIRMAR la respuesta del Sujeto Obligado. - - - - - - - - - -

Fue aprobado por unanimidad de votos. (Anexo 10). - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

La Comisionada Presidenta procedió al desahogo del punto número 7 (siete) del Orden del día, relativo a la Aprobación del Acuerdo ACDO/CG/IAIP/020/2020, que emite el Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. Para lo cual, solicitó al Secretario General de Acuerdos, dar cuenta de este punto.- - - - - - -

A continuación, el Secretario General de Acuerdos, dio cuenta del punto referido, señalando que se trata del documento identificado bajo el numeral ACDO/CG/IAIP/020/2020 mediante el cual aprueban dos Acuerdos de Cumplimiento a los siguientes sujetos obligados: **Centro de las Artes de San Agustín y H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Así también, en el mismo acuerdo se aprueban cuatro dictámenes con los resultados de la Segunda Verificación Virtual 2019 del cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los Sujetos obligados: **Consejo Oaxaqueño de Ciencia, Tecnología e Innovación, Defensoría Pública del Estado de Oaxaca, Secretaría de Salud y Servicios de Salud del Estado de Oaxaca, Secretaría de Turismo.** Dichos acuerdos y dictámenes los emite la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales, correspondientes a los sujetos obligados, se fundamentan en el artículo 38 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca así como lo estipulado en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31, en el artículos 63, artículos 70 al 83, artículos 85 al 87 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Fue aprobado por unanimidad de votos e instruido el Secretario General de Acuerdos, para dar cumplimiento en los términos legales y administrativos correspondientes. (Anexo 11). - -

La Comisionada Presidenta procedió al desahogo del punto número 8 (ocho) del Orden del día, relativo a la aprobación del acuerdo ACDO/CG/IAIP/021/2020 que emite el Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. Para lo cual, solicitó al Secretario General de Acuerdos, dar cuenta de este punto. - - - - - - -

Acto seguido, el Secretario General de Acuerdos dio cuenta del punto referido, señalando que se trata del acuerdo identificado bajo el numeral ACDO/CG/IAIP/021/2020, mediante el cual, en su punto de acuerdo PRIMERO: se declara terminada la suspensión de los plazos legales solo en el proceso para la publicación y/o actualización de las obligaciones de transparencia para todos los sujetos obligados de la entidad. Sobre los procedimientos para la tramitación de solicitudes de acceso a la información y/o protección de datos personales, y recursos de revisión, que no estén relacionados con información de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), el sismo registrado el 23 de junio del 2020, los programas sociales derivados de la emergencia sanitaria, y la información relacionada con los procesos de licitación, se mantendrán suspendidos hasta el diecinueve de octubre del año dos mil veinte. Sin embargo, los sujetos obligados podrán optar por atender de manera proactiva las solicitudes en temas diversos a los señalados en el presente acuerdo, o bien reservar las solicitudes hasta que se levante la suspensión de la totalidad de los plazos. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Fue aprobado por unanimidad de votos e instruido el Secretario General de Acuerdos, para dar cumplimiento en los términos legales y administrativos correspondientes. (Anexo 12). - -

La Comisionada Presidenta procedió al desahogo del punto número 9 (nueve) del Orden del día, relativo a la aprobación del Dictamen que emite la Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. Para lo cual, solicitó al Secretario General de Acuerdos, dar cuenta de este punto. - - - - - - - - - - - - - - - - -

Acto seguido, el Secretario General de Acuerdos dio cuenta del punto referido, señalando que se trata del dictamen que emite la Dirección de Asuntos Jurídicos para poner a su consideración y así validar las modificaciones a la tabla de aplicabilidad integral, relativa a las obligaciones de transparencia comunes, específicas, adicionales y locales, del sujeto obligado Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, lo anterior con fundamento con fundamento en lo dispuesto por el artículo 114 apartado C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículos del 70 al 81 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos del 19 al 36 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; y artículo 13 fracción I inciso d) del Reglamento Interno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. - - - - - - - - - -

Fue aprobado por unanimidad de votos e instruido el Secretario General de Acuerdos, para dar cumplimiento en los términos legales y administrativos correspondientes. (Anexo 13). - -

La Comisionada Presidenta procedió al desahogo del punto número 10 (diez) del Orden del día, relativo a la aprobación por parte del Consejo General de Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Calendario Oficial de Labores para el año 2021 que emite la Dirección de Tecnologías de Transparencia. Para lo cual, solicitó al Secretario General de Acuerdos, dar cuenta de este punto. - - - - - - - - - - - - - - - - -

Acto seguido, el Secretario General de Acuerdos dio cuenta del punto referido, señalando que se trata del acuerdo identificado bajo el numeral ACDO/CG/IAIP/022/2020, por el que el Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, aprueba el Calendario Oficial del Labores para el año dos mil veintiuno, esto de conformidad con lo mandatado por el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 3 y 114 apartado C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículos 8, 37 y 42 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 69, 81, 82 y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, y el artículo 5 fracción XXXIII del Reglamento Interno del Instituto de Acceso a la Información Pública y protección de Datos Personales.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Fue aprobado por unanimidad de votos e instruido el Secretario General de Acuerdos, para dar cumplimiento en los términos legales y administrativos correspondientes. (Anexo 14). - -

La Comisionada Presidenta procedió al desahogo del punto número 11 (once) del Orden del día, relativo a la Aprobación de la Recomendación 006/2020 que emite el Comisionado Licenciado Fernando Rodolfo Gómez Cuevas, dirigida al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Para lo cual, solicitó al Secretario General de Acuerdos, dar cuenta de este punto. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Acto seguido, el Secretario General de Acuerdos dio cuenta del punto referido, señalando que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 10 fracciones II y VII, articulo 15, 87 fracción IV incisos a) y g), y articulo 88 fracciones I y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; y artículo 5 fracción XIV del Reglamento Interno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, se pone a consideración de este Consejo General para su aprobación, la recomendación 006/2020 dirigida al honorable Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez, dicha recomendación es para que publique de manera proactiva en todos los medios electrónicos de los que disponga, el programa de bacheo dos mil veinte.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Previo a la aprobación de la recomendación, el Comisionado Fernando Rodolfo Gómez Cuevas, realizó la siguiente participación: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

En esta Sesión Ordinaria, someto a la consideración de mi compañera Comisionada la recomendación de un servidor que en caso de aprobarse sería, el número 006/2020, dirigida al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez, Oaxaca catalogado con la calidad de sujeto obligado. El Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, se constituye como Sujeto Obligado, y toda vez que los plazos para conocer de la gran parte de temas de los que la ciudadanía reclama información se han visto suspendidos. Sin embargo, ante asuntos de interés público como es el estado en que se encuentran la gran mayoría de las vialidades bajo la circunscripción territorial del Municipio de Oaxaca de Juárez, y de las diversas declaraciones y un comunicado emitido por la autoridad municipal, en donde se anuncia el mantenimiento a las vialidades de la capital afectadas por el permanente tránsito vehicular y las constantes lluvias, y donde la Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Medio Ambiente informa a la ciudadanía que ha reparado 4,896 metros cuadrados de superficie mediante el Programa de Bacheo 2020, en el periodo agosto-septiembre, y en vista del estado actual de las vialidades, de las redes sociales, en donde se establece un listado de las vialidades a reparar en los meses de septiembre a octubre, se propone ante el Consejo General de este Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para su aprobación, una recomendación dirigida al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a que publique de manera proactiva en todos los medios electrónicos de los que disponga, el programa de bacheo dos mil veinte, señalando de manera enunciativa mas no limitativa, las etapas del programa, las vialidades a reparar, el total de metros cuadrados y la calendarización para llevar a cabo tales acciones.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Fue aprobado por unanimidad de votos e instruido el Secretario General de Acuerdos, para dar cumplimiento en los términos legales y administrativos correspondientes. (Anexo 15).- -

La Comisionado Presidenta, procedió al desahogo del punto número 12 (doce) del Orden del día relativo a Asuntos Generales, y en este punto preguntó al Comisionado integrante del Consejo General si era su deseo agregar algún asunto y someterlo a votación. - - - - - - - - - -

El Comisionado al manifestar no tener interés en agregar asunto alguno, la Comisionada Presidenta en uso de la palabra, señaló que, en esta Sesión, el Instituto realizó el levantamiento de la suspensión de los plazos legales solo en los procesos para la publicación y/o actualización de las obligaciones de transparencia para todos los sujetos obligados de la entidad. Sobre los procedimientos para la tramitación de solicitudes de acceso a la información y/o protección de datos personales, y recursos de revisión, que no estén relacionados con información de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), el sismo registrado el 23 de junio del 2020, los programas sociales derivados de la emergencia sanitaria, y la información relacionada con los procesos de licitación, se mantendrán suspendidos hasta el diecinueve de octubre del año dos mil veinte. Asimismo, invitó a la población en general, a ejercer su derecho de acceso a la información mediante los mecanismos que el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca pone a su alcance. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

No habiendo más asuntos que tratar, se procedió al desahogo del punto número 13 (trece) del orden del día consistente en la clausura de la Sesión; y en uso de la palabra, la Comisionada Presidenta emitió la declaratoria correspondiente: “*en virtud de que han sido desahogados todos y cada uno de los puntos del orden del día de esta sesión; siendo las quince horas con ocho minutos del día 30 de septiembre del año 2020, declaro clausurada la Décima Séptima Sesión Ordinaria 2020 del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca y válidos todos los acuerdos y resoluciones que en esta fueron aprobados. Se levanta la sesión; muchas gracias por su asistencia y muy buenas tardes a todas y a todos”.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

Así lo acordaron y firman, la Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya y el Lic. Fernando Rodolfo Gómez Cuevas, Comisionada Presidenta, y Comisionado del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Oaxaca, asistidos del Lic. Guadalupe Gustavo Díaz Altamirano, Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya

Comisionada Presidenta

Lic. Fernando Rodolfo Gómez Cuevas. Comisionado.

Lic. Guadalupe Gustavo Díaz Altamirano.

Secretario General de Acuerdos.

La presente hoja de firmas corresponde a Acta de la Décima Séptima Sesión Ordinaria 2020 del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Oaxaca, celebrada el 30 de septiembre de 2020.-

MTRR°rccd

